



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N° 340 - Telf. 52 2568



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°180-2019-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 04 de abril del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

EL INFORME N°163-2019-MDBSH/GM, de fecha 03 de abril del 2019, emitido por el Ing. Edinson Reátegui Vásquez - Gerente Municipal, mediante el cual solicita la designación de Residente de Obra para la ejecución del proyecto: "Remodelación De Bloque De Infraestructura Y Aula; En EI(La) IE 292 - La Banda De Shilcayo En La Localidad Ciudad Satélite, Distrito De La Banda De Shilcayo, Provincia San Martin, Departamento San Martin";

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, hábiles para concertar con el sector público y privado, la elaboración y ejecución de programas y proyectos de apoyo a las comunidades;

Que, con Resolución De Alcaldía N° 123-2019-MDBSH de fecha 06 de marzo del 2019, se resuelve aprobar el Expediente Técnico del proyecto: "Remodelación De Bloque De Infraestructura Y Aula; En EI(La) IE 292 - La Banda De Shilcayo En La Localidad Ciudad Satélite, Distrito De La Banda De Shilcayo, Provincia San Martin, Departamento San Martin", con código de inversión N° 2438469 y Cuyo monto de inversión es de S/ 23,596.07 (Veinte y Tres mil Quinientos Noventa y Seis con 07/100 Soles), para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración directa, teniendo un plazo de ejecución de 30 días calendarios;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 128-2019-MDBSH, de fecha 11 de marzo del 2019, se resuelve Disponer la Ejecución del proyecto: "Remodelación De Bloque De Infraestructura Y Aula; En EI(La) IE 292 - La Banda De Shilcayo En La Localidad Ciudad Satélite, Distrito De La Banda De Shilcayo, Provincia San Martin, Departamento San Martin", con código de inversión N° 2438469 y Cuyo monto de inversión es de S/ 23,596.07 (Veinte y Tres mil Quinientos Noventa y Seis con 07/100 Soles), para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración directa, teniendo un plazo de ejecución de 30 días calendarios;

Que, mediante Memorándum N° 118-2019-MDBSH-GM, de fecha 11 de marzo del 2019, el C.P.C. Wellington Valles García - (E) Gerente Municipal, autoriza y encarga realizar los trámites y acciones necesarias para la ejecución de la obra: "Remodelación De Bloque De Infraestructura Y Aula; En EI (La) IE 292 - La Banda De Shilcayo En La Localidad Ciudad Satélite, Distrito De La Banda De Shilcayo, Provincia San Martin, Departamento San Martin".

Que, mediante INFORME N° 343-MDBSH-GDUR-2019, de fecha 18 de marzo del 2019, el Ing. Alfredo Nieves del Castillo - Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicita la autorización previa certificación presupuestal por la suma de S/ 3,000.00 (TRES MIL CON 00/100 SOLES) para la contratación de un residente de obra para ejecución del proyecto "Remodelación De Bloque De Infraestructura Y Aula; En



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N° 340 - Telf. 52 2568



El(La) IE 292 - La Banda De Shilcayo En La Localidad Ciudad Satélite, Distrito De La Banda De Shilcayo, Provincia San Martin, Departamento San Martin", por todo el periodo de ejecución de la obra, siendo éste 30 días calendarios, toda vez que en el presupuesto de Gastos Generales no se consideró la contratación de un residente de obra y los ingenieros de planta ya se encuentran designados a diferentes proyectos que se vienen ejecutando, se adjunta TDR.

Que, mediante **NOTA DE COORDINACION 039-2019-DBSH/ABASTECIMIENTO**, de fecha 01 de abril del 2019, el Lic. Adm. Rolmer Oblitas Regalado – Jefe de Logística y Abastecimiento, mediante el cual solicita la certificación presupuestal por un monto de **S/ 3,000.00 (TRES MIL CON 00/100 SOLES)** para el servicio de contratación de un residente de obra para la ejecución del proyecto **"Remodelación De Bloque De Infraestructura Y Aula; En El(La) IE 292 - La Banda De Shilcayo En La Localidad Ciudad Satélite, Distrito De La Banda De Shilcayo, Provincia San Martin, Departamento San Martin"**, además el gerente municipal en la misma nota de coordinación deriva al gerente de desarrollo urbano rural mediante la cual manifiesta que por ser un trabajo a corto tiempo debe designarse al gerente de desarrollo urbano rural como Residente de obra;

Que, mediante **INFORME N° 462-MDBSH-GDUR-2019**, de fecha 02 de abril del 2019, la Ing. Greicy Bonnie Azabache García – Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, recomienda que mediante la gerencia municipal disponga las acciones administrativas correspondientes a fin de que se designe un Residente de Obra para ejecución del proyecto: **"Remodelación De Bloque De Infraestructura Y Aula; En El(La) IE 292 - La Banda De Shilcayo En La Localidad Ciudad Satélite, Distrito De La Banda De Shilcayo, Provincia San Martin, Departamento San Martin"**, recomendando a la Ing. Civil Greicy Bonnie Azabache García, con CIP N° 155708, por todo el periodo de ejecución de la obra, siendo éste 30 días calendario, siendo profesional de planta, toda vez que en el presupuesto de Gastos Generales no se consideró la contratación de un ingeniero para residente de obra.

El **INFORME N° 163-2019-MDBSH/GM**, de fecha 03 de abril del 2019, el Ing. Edinson Reátegui Vásquez - Gerente Municipal, mediante el cual solicita la designación de Residente de Obra para la ejecución del proyecto: **"Reparación De Bloque De Infraestructura; En El(La) IE 1156 - La Banda De Shilcayo En La Localidad La Banda, Distrito De La Banda De Shilcayo, Provincia San Martin, Departamento San Martin"**; en este caso se recomienda a la Ing. Greicy Bonnie Azabache García, con CIP N° 155708, por todo el periodo de la ejecución de la obra que será por 30 días calendarios, siendo profesional de planta toda vez que en el presupuesto de Gastos Generales no se consideró la contratación de un ingeniero para residente de obra.

Que, por lo expuesto, y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNESE, a partir de la fecha como RESIDENTE de la Obra: **Remodelación De Bloque De Infraestructura Y Aula; En El (La) IE 292 - La Banda De Shilcayo En La Localidad Ciudad Satélite, Distrito De La Banda De Shilcayo, Provincia San Martin, Departamento San Martin"**; al Ing. Civil Greicy Bonnie Azabache García, con CIP N° 155708, por todo el periodo de ejecución de la obra, siendo éste 30 días calendario, quien dependerá jerárquicamente de la Jefatura de Infraestructura y Obras, exhortando ejercer el encargo con estricta sujeción a las Normas que Regulan la Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa y demás normas legales vigentes.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



ARTÍCULO SEGUNDO: PONER en conocimiento de las Instancias Administrativas de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



AL
GM
GAF
GDUR
PPyR
INTERESADOS
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

José Augusto Del Aguila García
ALCALDE

